

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSION: 04

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | OFICIO AMB

Bucaramanga,

Señor:
Anónimo
La ciudad

Referencia: Oficio radicado AMB 11693 del 02 de septiembre de 2019

Cordial saludo:

CD- 8947 15/10/2019 - 11:20 FOL- 1 AN- C

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013 y en cumplimiento a las funciones y competencias como autoridad ambiental urbana, establecidas, en el Acuerdo Metropolitano N° 031 de 2014, de manera atenta le informamos que, en atención a la solicitud presentada, por el señor anónimo, denuncia que "sobre se le acerco una cuadrilla de la alcaldía, se hizo pasar por presidente de la junta de acción comunal, sin serlo, les dijo mocharan todos esos árboles de ese parque o zona verde", se realizó visita técnica, el día 8 de octubre del presente año, en la carrera 18 A No 15 N – 06 casa 2 manzana 1 del barrio Villa Rosa, del municipio Bucaramanga y producto de dicha visita, le informamos, que efectivamente, se realizó una poda, en el espacio público de la carrera 18 A con 15N, de acuerdo, en conversación telefónica sostenida, con el señor Ernesto Martínez, "esá actividad, fue ejecutada, por la CDMB".

Se le informa, al señor Ernesto Martínez, las actividades de poda, cortejo tala, requieren permiso o autorización de la autoridad ambiental, según decreto 1076 del 2015 emanado del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, es preciso señalar que por disposición legal según Decreto 1504/1998, la administración del espacio público es competencia de la administración municipal y según el Decreto Nacional N° 2981 de 2013, artículo 14, numeral 4 "por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo", establece que el corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, es una actividad complementaria del servicio público de aseo. De esta manera el mantenimiento de las zonas verdes, le corresponde a las empresas de aseo que prestan el servicio en el respectivo municipio.

Finalmente, queremos agradecer su interés, considerando que con esto nos ayuda a consolidar nuestro trabajo como Autoridad Ambiental Urbana de manera participativa, con todos los interesados, garantizando una correcta administración y gestión de los recursos naturales renovables y conservación del medio ambiente.

Atentamente,



GUILLERMO CARDOZO CORREA
Subdirector Ambiental

Proyectó: José Vicente Castillo Bustamante. Contratista AMB

Copia: Ernesto Martínez, carrera 18 A No 15 N 06- manzana 1 casa 6 Barrio Villa rosa..

Sede Administrativa: Avenida Los Samanes N° 9 – 200
Comutador: 6444031 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

Sede Misional: Avenida Los Samanes N° 9 - 140 L-300
Subdirección Ambiental: 6414822
Subdirección de Planeación: 6417150
Subdirección de Transporte: 6447586